CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [redacted] DATOS PROTEGIDOS.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/6/2023/INC2,** relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por [redacted] DATOS PROTEGIDOS [redacted] DATOS PROTEGIDOS, en contra por ***"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).*** **La magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintisiete de mayo de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: *"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA"* (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintisiete de mayo, Israel Ortega Gutiérrez, secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia Nirian del Rosario Vila Gil, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número INE/JL-CAMP/VS/292/2025 fechado el veintiséis de mayo del presente año, signado por el Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral[1] en Campeche, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el mismo día. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia, **ACUERDA**;

ÚNICO. Acumulación del oficio signado por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche. Se tiene por presentado al Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche con el oficio número INE/JL-CAMP/VS/292/2025 fechado el veintiséis de mayo del presente año, con asunto: "*Respuesta a requerimiento formulado mediante Acuerdo del 12 de mayo de 2025*" (*sic*) dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dando cumplimiento al proveído de fecha doce de mayo del presente año, informando acerca de las actuaciones que llevo a cabo para realizar la notificación personal a Pedro Ferriz Hijar, remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico signado por la dirección electrónica "*juancarlos.ara@ine.mx*" (*sic*), dirigido a "*hugo.patlan@ine.mx*" (*sic*), con el asunto "*OFICIO No. INE/JL-CAMP/VS/260/2025 EXP.TEEC/PES/6/2023/INC*" (*sic*), de

1 En adelante INE.

fecha trece de mayo del presente año, mediante el cual remite dos archivos denominados "*Of.VS260 Exp.TEEC-PES-6 13may2025.pdf*" (*sic*), y "*OFICIO Y COPIAS CERTIFICADAS TEEC.zip*" (*sic*). Constante de una foja.

2. Copia certificada del oficio INE-UT/02741/2025 fechado el catorce de mayo de la presente anualidad con el asunto "*Se notifica acuerdo*" (*sic*), signado por la líder de vinculación con autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido a Pedro Ferriz Hijar. Constante de una foja.

3. Unidad de CD-R marca *Verbatim,* con una capacidad de 700 *MB*.

4. Original de la constancia de imposibilidad de notificación en el domicilio DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS fechada el quince de mayo del presente año, emitida por una notificadora de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. Constante de una foja.

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia Nirian del Rosario Vila Gil, ante el secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (27 de mayo de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.